	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-011
		Versión: 2
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	Fecha de aprobación: 22/01/2016
		Página 1 de 2

Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	23	12	2022		16	01	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	

Contrato número:	509	de	22 DE DICIEMBRE DE 2022

Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR"

Interventor	N/A
Supervisor:	**ELEAZAR QUEJADA PALMA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.970.399 expedida en el municipio de Turbo - Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.
Contratista:	**MULTISERVICIOS LAS MOROCHAS S.A.S,** identificado con el **NIT. 901141625 - 6**, representado legalmente por la señora **LAURA LISETH RODRÍGUEZ BORJA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.350.643 expedida en Carepa - Antioquia.

Valor del contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M.L. **($41.961.119)**.
Duración del contrato:	DIEZ (10) DÍAS.

En el Municipio de Apartadó se reunieron el **SECRETARIO DE DESPACHO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**; **ELEAZAR QUEJADA PALMA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.970.399 expedida en el municipio de Turbo - Antioquia, en calidad de SUPERVISOR; y **MULTISERVICIOS LAS MOROCHAS S.A.S,** identificado con el **NIT. 901141625 - 6**, representado legalmente por la señora **LAURA LISETH RODRÍGUEZ BORJA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.350.643 expedida en Carepa - Antioquia, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de SUSPENDER el **CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 509 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

OBJETO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El municipio de Apartadó, mediante **Decreto 333 del 24 de octubre de 2022**, "*Por medio del cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y atención al público para a temporada de festividades de fin de año*", estableció jornada laboral durante los días sábados 5, 12 y 26 de noviembre y el 3 y 10 de diciembre, con el objeto de compensar los días 26 al 30 de diciembre de 2022, para el disfrute de las festividades de Navidad y Fin de Año.

Que teniendo en cuenta esta modificación temporal del horario laboral, los funcionarios laborarán hasta el día 23 de diciembre y retornarán el día 02 de enero de 2023, por tanto, se debe efectuar la suspensión del contrato, ya que no estarán los funcionarios requeridos para darle el ingreso a Almacén a los bienes objetos del presente contrato.

De igual forma, teniendo en cuenta que la Resolución 311 del 26 de octubre de 2022, Por el cual se establece el Calendario Académico general "A" del año 2023, para los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Apartadó", ***en el articulo 2°. De las actividades de desarrollo institucional,*** establece como fecha de ingreso de los directivos y docentes, tiempo en el cual contaremos con la presencia de los rectores, los cuales son responsables de recibir los bienes, ya que serán anexados a su inventario, razón por la cual, es requerida la presencia de éstos para realizar la entrega, por ello, se establece como fecha de reanudación del día 16 de enero de 2023.

Que la suspensión se efectúa el día 23 de diciembre de 2022, quedando pendiente un plazo de ejecución de 9 días, que irán del 16 al 26 de enero de 2023.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y con el ánimo de suscribir la presente acta de suspensión se da claridad a lo siguiente:

• El contratista está de acuerdo en que la suspensión del contrato no generará sobrecostos sobre el valor del contrato celebrado.

• Los recursos del presente contrato entrarán en la figura de reserva presupuestal y los trámites de pago se efectuarán una vez cerrado el presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ELEAZAR QUEJADA PALMA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.

LAURA RODRIGUEZ

LAURA LISETH RODRÍGUEZ BORJA
Representante Legal
MULTISERVICIOS LAS MOROCHAS S.A.S.

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios

Revisó: P. U de Permanencia/ Jessica Meluk Montes

Revisión jurídica: P.E Jurídica SEM/ Leanis Yepes